



Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2019

Boletín Nº 81

## Resuelve TECDMX convocatoria del IECM a favor de la paridad

Esta tarde, las Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebraron Sesión Pública en la que resolvieron un Juicio Electoral.

Al resolver el juicio TECDMX-JEL-093/2019, promovido por Luz Cristina Alcántara Conrradez y otras ciudadanas, quienes controvirtieron el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) relativo a la convocatoria del concurso de Oposición Abierto para Seleccionar Personal que Apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio 2020, al considerar que la distribución de los cargos de la Dirección Distrital 16 no se realizó con apego al principio de paridad; el Pleno determinó revocar parcialmente el acuerdo y ordenó que se vuelva a emitir uno nuevo con apego al principio de paridad vertical respecto de los cargos de la cita Dirección Distrital.

Lo anterior, ya que se consideró que los agravios presentados por la parte actora estaban fundados pues no se implementó el principio de paridad en la distribución de los cargos al privilegiar a los hombres sobre las mujeres. Esto, constituyó una violación a los derechos de las actoras y se consideró que deben maximizarse los derechos de las mujeres por ser una deuda histórica con su género

o-O-o

\* Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

"20 años garantizando justicia en tu elección"



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



[www.tecdmx.org.mx](http://www.tecdmx.org.mx)



@TECDMX